

Medellín, 27 de julio de 2026

Asunto: Justificación de no aplicación – Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico (eKOGUI)

LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

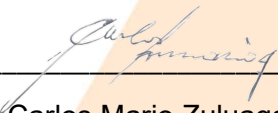
CERTIFICA QUE:

En su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, considera que no le resulta aplicable el numeral 6.9 “**Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico**” de la Matriz ITA, contenida en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 104 de 2025**, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI debe ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, mientras que las entidades del orden territorial **podrán** hacer uso y alimentar dicho sistema para el monitoreo y gestión de su actividad litigiosa.

En consecuencia, al ser del orden territorial, VIVA, **no se encuentra obligada a utilizar y alimentar el sistema eKOGUI**, por lo que no le resulta aplicable el mecanismo de cumplimiento establecido en el numeral 6.9 de la Matriz ITA, consistente en el redireccionamiento al sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Lo anterior no implica que la entidad se encuentre exenta del cumplimiento de las obligaciones que le sean aplicables en materia de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico, de acuerdo con su naturaleza jurídica y el marco normativo vigente. En este sentido, VIVA desarrolla las acciones correspondientes para la gestión de su actividad litigiosa y la prevención del daño antijurídico, conforme a las disposiciones que le resulten aplicables.


Carlos Mario Zuluaga Gómez
Gerente - Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional

Revisó: Joseph Martínez Pereira – Profesional de Apoyo Jurídico

Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica y CID

Código: GDC-FO-03
Versión: 15



SC4697-1



viva.gov.co



 Centro Comercial Almacentro
Carrera 43° No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 (604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015